



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

CIRCULAR: DGPO/002/2022

ASUNTO: *Registro de solicitud de necesidades de inversión 2023.*

A LOS SECRETARIOS, COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PRESENTES

De conformidad con la Circular Núm. DGPO/001/2022, publicada el 10 de enero del año en curso, se informa sobre el inicio del proceso de captación de información y cuantificación de las necesidades en materia de equipamiento, mantenimiento y obra nueva para el **ejercicio 2023**, las cuales se clasifican en las partidas de gasto siguiente:

Partida	Descripción
431	Mobiliario, equipo e instrumental menores
511	Mobiliario
512	Equipo e instrumental
513	Equipo de transporte
514	Equipo de cómputo
515	Equipo deportivo
516	Equipo y mobiliario para bibliotecas
517	Equipo diverso para proyectos de investigación
531	Animales para rancho y granja
541	Terrenos y edificios
232	Servicios de conservación y mantenimiento para edificios e instalaciones
612	Estudios de viabilidad, planes maestros y proyectos arquitectónicos ejecutivos
613	Coordinación, supervisión, organización, gestoría, informática y control de obra
621	Construcción de obra nueva de inmuebles e instalaciones
622	Mantenimiento, rehabilitación y reacondicionamiento de inmuebles e instalaciones

La información correspondiente a dichas necesidades deberá capturarse en el módulo: **"Inversión 2023"**, disponible en la dirección electrónica: www.presupuesto.unam.mx, exclusivamente durante el periodo que **inicia el lunes 17 de enero y concluye el viernes 4 de febrero del presente**.

La información resultado de este proceso, integrará la propuesta institucional que será registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el Anteproyecto de Egresos de la Federación del ejercicio 2023.

Es importante mencionar que las Entidades y Dependencias que no remitan su solicitud en el plazo indicado, no serán consideradas para la asignación de recursos en las partidas de gasto mencionadas, debido a que el presupuesto de inversión, que en su caso se asigne, se aplicará hasta el total del monto autorizado, única y exclusivamente a la adquisición de bienes y la ejecución de programas de mantenimiento y obras identificados en la solicitud registrada y autorizada por la SHCP, además de considerar la disponibilidad presupuestal institucional.

Con el fin de atender las dudas o consultas sobre el proceso de registro, se pone a su disposición el siguiente contacto:

Nombre	Correo Electrónico	Teléfono
Rocío Guevara Vázquez	rociog@presupuesto.unam.mx	55-56-22-03-46

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 10 de enero de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. RAÚL ALBERTO DELGADO

Copia:

- Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Secretario Administrativo de la UNAM.

RAD/JFD/JOVI/rgv*